

DESCRIPCIÓN

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dispone la obligación de todas las organizaciones empresariales, públicas y privadas, de respetar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, estableciendo la obligatoriedad de que todas las empresas de más de 250 personas en plantilla dispongan de un plan para la igualdad.

Tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, se proporciona a la sociedad un marco jurídico que permite dar un paso más hacia la plena igualdad. Se dispone que exista una aplicación paulatina para la implantación de planes de igualdad en función de la plantilla:

- Las organizaciones de más de 150 personas trabajadoras, a partir del 7 de marzo del año 2020.
- Las organizaciones de más de 100 personas trabajadoras, a partir del 7 de marzo del año 2021.
- Las organizaciones con más de 50 personas trabajadoras, a partir del 7 de marzo del año 2022.

En este sentido, con el propósito de que exista una oferta de consultoras especializadas que cuenten con una formación homogénea y que puedan dar respuesta a esta demanda, GARANTÍA CÁMARA impulsa la Homologación para la Prestación de Asistencia Técnica a entidades y empresas en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, a fin de que se distingan como consultoras y/u organizaciones homologadas y puedan prestar asistencia técnica externa o interna para la elaboración, implantación y mantenimiento de planes de igualdad, garantizando su profesionalidad en la prestación de estos servicios de asesoramiento, desde la calidad y la eficacia.

BENEFICIOS PARA SU EMPRESA

La homologación de consultoras y organizaciones garantiza a las empresas que demandan o precisan la implantación de planes de igualdad, la prestación de un servicio efectivo y que cumple con los requerimientos legales definidos en las normas.

Oportunidad para generar o incorporar un nuevo servicio con seguridad en su desarrollo comercial.

COSTE

El importe está relacionado con el proceso de renovación periódico de la certificación.

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

La homologación inicial está asociada a un itinerario formativo bajo la modalidad de teleformación, formado por un curso de 60 horas.

- Elaboración Práctica de Planes de Igualdad en las Empresas e Instituciones.

El mantenimiento de la homologación precisa la realización de un curso anual bajo la modalidad de teleformación de 60 horas de duración.

- Renovación de Homologación como Prestador de Asistencia Técnica en materia de Igualdad.

La certificación es conjunta para la persona que realiza el proceso de homologación y la empresa con la que posee una relación laboral. En caso de disolverse esta relación, tanto el profesional como la empresa, tendrán que repetir el proceso de homologación con otra empresa o con otro profesional, según corresponda.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Las empresas que deseen homologarse como consultoras homologadas deben ser sociedades o autónomos pertenecientes al sector de la consultoría de recursos humanos o similar.

También pueden obtener esta homologación aquel cliente final que disponga de departamento de recursos humanos y quiere estar permanentemente actualizado sobre las medidas que debe implementar en su propio Plan de Igualdad.

Requisitos previos para poder obtener la homologación:

- El consultor debe acreditar, al menos, cualificación académica de ciclo de grado medio, o similar, o experiencia profesional mínima de 3 años en el área de los recursos humanos.
- Prestar servicios de consultoría en los campos del asesoramiento a la dirección general, asesoramiento en gestión de personas, planificación estratégica, gestión de calidad o aquellas áreas que sean de interés por su idoneidad al desarrollo de políticas de igualdad y así lo acrediten.
- Disponer de un consultor homologado por cada centro de trabajo que pueda tener ubicado en diferentes zonas de España: Centro, Oeste, Norte, Este y Sur.

Más información en garantiacamara.com